

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA**

Calle 2 No 2 – 19 Paimé C/marca Email: jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FIJACIÓN EN LISTA No 014
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).**

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE
1	2022-00009	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEYDY TRIANA MOSCOSO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
2	2022-00019	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ FABIÁN ARIZA PÁEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
3	2022-00036	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CIRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P y el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se fija en la cartelera del Juzgado Promiscuo Municipal de Paimé Cundinamarca y en el micrositio Web, el presente traslado se incluye en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado por un (1) día, hoy veinticinco (25) de noviembre de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m. Se deja constancia que en cumplimiento al artículo 446 del C.G.P, **los tres (3) días de traslado** se correrán los días **28,29 y 30 de noviembre del año en curso (2022)**. Conste.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria